

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3810

- Art. 1º) **OTORGASE** un subsidio a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “ DR. FRANCISCO RAVETTI ” , en la suma de \$ 35.000 .- (PESOS TREINTA Y CINCO MIL) , para continuar con la obra del Polideportivo denominado “Ismael Garola”.-
- Art. 2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer efectivo en entregas parciales , el monto establecido en el Artículo 1º) .-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo II – Inciso 1 – P. Principal VIII – Item 1 – Sub-Item 24 COSNTRUCCION ESCUELAS Y SU EQUIPAMIENTO del Presupuesto Vigente .-
- Art. 4º) Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres